



COMUNICADO

El Tribunal Superior de Cuentas detectó una serie de anomalías administrativas y de erogación ilegal de fondos del Estado por decenas de millones de lempiras en una profunda investigación realizada en el Sistema Educativo Nacional correspondiente al periodo del año 2003 al 2009, cuyos resultados fueron entregados en su momento a las autoridades de Educación.

La investigación se realiza bajo el acuerdo firmado el 12 de agosto del año 2006, suscrito en forma conjunta entre los colegios magisteriales y las Secretarías de la Presidencia, Finanzas y Educación.

En la ejecución de la investigación el trabajo de campo se distribuyó el país en dos grandes zonas geográficas: Centrosur, que comprendió ocho departamentos y otra la Noroccidental los diez departamentos restantes. En ello laboraron dos jefes de Departamento, 10 auditores supervisores, 60 auditores coordinadores y 240 auditores encuestadores y un representante del TSC para atender a los maestros, en los casos de presentar documentación incompleta, en cada una de las Direcciones Departamentales de Educación.

Entre los objetivos de la investigación se encuentra obtener información confiable sobre los docentes laborantes, estableciendo su estatus y ubicación, al igual que la relacionada a los centros educativos a nivel nacional, la protección de los recursos públicos contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido, irregularidad o acto ilegal y finalmente desarrollar y fortalecer la capacidad administrativa para prevenir, investigar, comprobar y sancionar el manejo incorrecto de los recursos financieros del Estado.

El 8 de marzo del presente año, el presidente del Tribunal Superior de Cuentas le entregó el documento al presidente de la República, Porfirio Lobo Sosa al momento en que éste hizo su declaración jurada de ingresos activos y pasivos en ceremonia especial realizada en el edificio del organismo contralor.

El total de los perjuicios económicos causados al Estado de Honduras, detectados en la auditoría mencionada ascienden a la cantidad de 1,385,002,620.68 lempiras. Los pliegos de responsabilidad están siendo preparados por el equipo auditor y se notificarán en los próximos días.

FASE I

El informe No.01/2007/-DA, referente al Censo de Puestos y Salarios del Recurso Humano Docente del Sistema Educativo Nacional fase I, al 30 de junio de 2008, contiene conclusiones y recomendaciones que en forma conjunta se analizaron con los funcionarios y encargados de su implementación, a fin de mejorar la gestión administrativa del ramo educativo. De acuerdo al artículo 79 de la Ley Orgánica del TSC, las recomendaciones son de obligatoria implementación bajo la vigilancia de esta entidad contralora.

Según los resultados en las dos regiones aparecen 12,665 centros educativos para el censo con un total de 51,531 docentes y se censaron 12,494 centros y un total de 59,502 docentes.

De manera que aparecen más centros educativos al igual que maestros con relación a lo asignado por los registros de la Secretaría de Educación, debido a que se encontraron nuevos centros y nuevos docentes. En el mismo periodo se procesaba un estimado de 3,500 docentes en calidad de adicionales.

En las conclusiones se registran otras anomalías como la existencia de un regular número de docentes prestando sus servicios sin que se justifique las razones de traslado, otros en calidad de interinos (7,426 en el año 2007), siendo su cantidad mayor cada año, además, 1,432 docentes gozan del colateral de Frontera y no laboran en centros que no tienen tal categoría, se constató que 5,714 gozan del colateral de méritos profesionales sin presentar el documento de Resolución de Última Categoría en el censo y 200 docentes se encuentran gozando del colateral de Zonaje fuera de los departamentos de Islas de la Bahía y Gracias a Dios.

Se estableció además que 6,836 docentes gozan del colateral de Calificación Académica pero no presentaron título o el mismo presenta anomalías pero desempeñan cargos sin llenar el requisito respectivo, otros tienen doble jornada en diferentes centros educativos pero distantes uno de otro al grado que se les haría imposible concurrir a impartir clase en el horario respectivo y centros educativos que se encontraron en pésimas condiciones pedagógicas (sin condiciones elementales de higiene).

FASE II

Esta fase contempla el tema de Zona de Trabajo (Zonaje) del 01 de junio de 2003 al 30 de junio de 2008, según el informe No.02/2008-DA, referente a los montos pagados a los docentes en concepto de beneficios o derechos establecidos en el Estatuto del Docente y la verificación del cumplimiento por parte del personal y requisitos necesarios para recibir el beneficio.

El Estado ha erogado del 01 de julio del año 2003 al 30 de junio de 2008 la cantidad de 20.916,199.72 millones de lempiras por concepto del pago colateral de zona de trabajo, beneficiando a 206 docentes que no tienen derecho a ello en vista de que no laboran realmente en los departamentos de Islas de la Bahía y Gracias a Dios, causando un perjuicio económico para el Estado.

En el informe No.03-2008-DASII-SE-A se presentan resultados parciales de auditoría referentes a pagos por el beneficio del 34.5 por ciento correspondiente a 970 plazas y que en la revisión efectuada no se encontró el adecuado sustento que justifique el pago incluido en la planilla. Se pagó sin la debida sustentación de cumplimiento en los 18 departamentos la cantidad de 23.884.161,48 millones de lempiras en 838 plazas beneficiándose a 617 docentes.

El informe No.04/2008-DA establece el pago por el colateral de Méritos Profesionales a 228 docentes que no han acreditado sus "méritos profesionales y, por lo tanto, no se justifica el pago del colateral incluido en la planilla y en otra parte no se encontró la debida evidencia o sustento legal para efectuar dicho pago". En el periodo se efectuaron pagos por méritos profesionales a 228 docentes en los 18 departamentos por el orden de los cinco millones 490 mil 133 lempiras con 43 centavos sin que los mismos tengan derecho a ello, causando un perjuicio económico al Estado por dicha cantidad.

Mientras el informe No.05/2008-DA, remitido al ministro de Educación, Marlon Brevé Reyes con fecha 17 de marzo de 2009 por el presidente del TSC, Renán Sagastume Fernández, contiene el resultado de la investigación sobre Puestos y Salarios del Recurso Humano Docente del Sistema Educativo Nacional, relacionado a la Calificación Académica y correspondiente a la compensación económica dada a cada docente sobre el sueldo base vigente.

Aquí se detectó que 240 docentes reciben a la fecha el colateral mencionado “sin presentar el título que justifique el pago del mismo incluido en la planilla y adicionalmente no se encontró el sustento legal para el pago del mismo colateral que en algunos casos exceden las 36 horas clase reglamentarias y en los cuales se determinó un total de 16,013 casos”.

Los pagos efectuados por diferentes conceptos sin sustento legal o falta de evidencia de documentos sin perjuicio de otros casos en proceso de revisión, han causado erogaciones millonarias que van en deterioro del presupuesto de la Secretaría de Educación. Para el caso, se han desembolsado 48 millones 985 mil 651 lempiras con 29 centavos por pagos a docentes que no han presentado el título requerido y recibido el colateral de calificación académica (69%).

Un segundo caso refiere que se ha ocasionado una pérdida económica por la cantidad de 424 millones 515 mil 46 lempiras con 68 centavos por los docentes que están recibiendo el pago del mismo colateral por plaza y por lo cual “no hay sustento legal para ser pagado en esa forma”. Un tercer caso registra un desembolso de 265 mil 781 lempiras con 30 centavos, por pagos a docentes que no poseen título de licenciatura sino de técnicos y se les genera pagos con el beneficio de calificación académica del 69%, según el informe.

FASE III

En el informe No.01/2009-DA, relacionado a la auditoría de Puestos y Salarios, correspondiente a Jornada de Trabajo (horas clase) entre 2,487 plazas, se encontraron anomalías diversas.

“A la fecha existen docentes cuya jornada de labores excede el límite de tiempo establecido en el Estatuto del Docente Hondureño y su Reglamento, por lo tanto, no se tiene la debida evidencia o sustento legal para efectuar dicho pago”, sostiene el informe mencionado.

En el periodo 1 de julio de 2003 al 30 de junio de 2008 se efectuaron pagos en perjuicio económico de la Secretaría de Educación por el orden de los siete millones 553 mil 445 mil lempiras con 14 centavos, en vista de que a algunos docentes se les reconoció pagos por excederse de su jornada de trabajo por más de 72 horas clase y a otros se les pagaron indebidamente y por excederse en su jornada por más de 54 horas clase, la cantidad de cinco millones 229 mil 300 lempiras con dos centavos.

Por su lado, el informe No.02/2009-DA relacionado a calificación académica correspondiente al mismo periodo señalado, contiene los resultados de pagos efectuados por el colateral de Calificación Académica (69%), sobre una compensación económica dada a cada docente sobre el sueldo base vigente, de lo cual no se encontró el sustento legal para efectuar dicho pago, que en algunos casos exceden las 36 horas clase reglamentarias y en los que se determinó un total de 2,749 casos.

Se revisaron también los casos de docentes que reciben el pago de calificación académica por 69 por ciento y su título es de Técnico Universitario, lo mismo sucede con el Programa de Capacitación del Docente, cuyo título equivale a Técnico Universitario y en los que se determinó un total de 2,550 casos.

Por el incumplimiento del Estatuto del Docente, el reglamento del mismo, del Decreto Ejecutivo PCM.010-2004 y el de PCM-35-2006, se ha ocasionado un perjuicio económico a la Secretaría de Educación por la cantidad de 492 millones 516 mil 55 lempiras con 36 centavos (a docentes que se les paga por plaza, lo cual no tiene sustento legal) y por pagos a docentes que reciben el beneficio por calificación académica (69%) con título del Programa de Capacitación (PROCADO) se ha afectado a la misma entidad por la cifra de 253 millones 357 mil 217 lempiras con 23 centavos, lo cual es ilegal pues no poseen título de licenciatura.

Por su lado, el informe No.03-2009-DA relacionado al Colateral de Zona de Trabajo (Frontera), se presentan los resultados a pagos efectuados en beneficio de 1,576 docentes, los que se encuentran fuera de los límites establecidos reglamentariamente, sin que se justifique el pago incluido en la planilla.

En este caso, se registra un perjuicio económico de la Secretaría de Educación por la cifra de 89 millones 954 mil 117 lempiras con 94 centavos, violando las disposiciones del Estatuto del Docente y su reglamento. Se establece que la zona fronteriza es una compensación especial en los sueltos de los docentes que laboran en hasta 10 kilómetros de la línea fronteriza del territorio nacional.

El Tribunal Superior de Cuentas en cada informe señala las conclusiones y recomendaciones que deben adoptar las autoridades del Ministerio de Educación que van desde suspender los pagos ilegales, adoptar las medidas administrativas del caso, ejercer estricto control , emitir planes de acción para implementar las medidas del caso hasta establecer los mecanismos de los recursos financieros otorgados ilegalmente a los docentes del caso.

Tegucigalpa M.D.C. 9 de marzo 2010.

**Jefatura de Prensa
Tribunal Superior de Cuentas**

Centro Cívico Gubernamental, Bulevar Fuerzas Armadas, Col. Las Brisas, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel: (504) 233-7558, (504) 234-2121; Fax: (504) 233-1186, (504) 234-2698
www.tsc.gob.hn